



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°127-2016/MPJB

Jorge Basadre, 29 de Abril de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2016-MPJB de fecha 02 de febrero del 2016, se **DESIGNA** a partir del 04 de Enero del 2016 al **M.V.Z. FRANK SILVER MIRANDA VALDIVIA**, como responsable del Proyecto: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de Enero de 2016, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2016-GM-A/MPJB, que designa a partir del 04 de Enero del 2016 al **M.V.Z. FRANK SILVER MIRANDA VALDIVIA**, como responsable del Proyecto: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 02 de Mayo del 2016 al **M.V.Z. CARLOS ALBERTO CÁRDENAS TERRAZAS**, como responsable del Proyecto: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", debiendo desempeñar las funciones inherentes a su cargo conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás dependencias administrativas en lo que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y a las demás instancias administrativas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

- A
- GM
- GDE
- OAJ
- OCI
- SGRH
- interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL